

RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace público la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1992, y el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de octubre de 1992 de la Consejería de Trabajo, se hace público la composición del jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1992, así como el fallo emitido por el mismo el día 24 de marzo de 1993.

Primero. De acuerdo con el punto 8 de las Bases que rigen la convocatoria de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1992 el Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Ilmo. Sr. Carlos Toscano Sánchez.
D. Teodoro de Molina de Molina.
D. José Cala Varela.
D. Santiago González Salguero.
D. Javier Campillo Núñez.
D. Ricardo Lora Rodríguez, que actuó como Presidente.
D. Rafael Moreno Hernández, que actuó como Secretario.

Segundo. El Jurado calificador acordó, conceder los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1992 en los siguientes modalidades:

A la mejor experiencia de integración cooperativa: a la entidad «Espárragos de Huétor Tájar, S. Coop. And.»

A la mejor labor en formento del cooperativismo andaluz: a D. Miguel Allende García, redactor del Diario Ideal de Granada.

A la mejor Cooperativa: a las entidades «Sociedad Cooperativa Andaluza Hortofrutícola de Bonares» y a la entidad «muebles Valverde S. Coop. And.», compartidamente.

A la mejor investigación cooperativa: a D. Juan Antonio Zambrano González por su obra «Inquietudes sobre el Cooperativismo Juvenil».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de marzo de 1993.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 31 de marzo de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la tabla salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la empresa Algarra, SA, Radio Córdoba.

Visto el texto de la Tabla Salarial actualizada del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial de la Empresa Algarra, S.A. «Radio Córdoba» (Código de Convenio 7100412) recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 29 de marzo de 1993, suscrito por la representación de la empresa y sus trabajadores con fecha 25 de febrero de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio Colectivo de Trabajo, modificado por la Orden de 24 de febrero de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

CONVENIO COLECTIVO NUM. 893
EMPRESA: ALGARRA, S.A.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1993

Encargado de Servicios Técnicos de 2ª	97.708
Auxiliar de Servicios Técnicos	84.284
Técnico de Control y Sonido	97.708
Jefe de Programación	132.357
Jefe de Emisiones	117.051
Auxiliar de Programación	84.284
Locutor-Redactor de 1ª	115.550
Locutor-Redactor	104.455
Jefe Administrativo de 2ª	115.550
Auxiliar Administrativo	86.158
Ordenanza	84.284
Técnico de Comercial y Marketing	96.583

Córdoba, 25 de febrero de 1993.- Por la Empresa.- El Delegado de los Trabajadores.

RESOLUCION de 7 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4837/90, interpuesto por Tarol, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla; en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4837/90, promovido por Tarol, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso formulado por la empresa Tarol, S.A., contra la resolución que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta Sentencia que consideramos ajustada al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de abril de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4902/90, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de junio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4902/90, promovido por Banco Español de Crédito, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra las resoluciones precitadas en el fundamento jurídico primero de esta Sentencia, y declaramos tales actos conformes a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 7 de abril de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4904/90, interpuesta por Caja Rural Provincial de Sevilla, SCA.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4904/90, promovido por Caja Rural Provincial de Sevilla, S.C.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Quesada Parras, en nombre y representación de Coja Rural Provincial de Sevilla Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 1º de Septiembre de 1990, desestimatoria del recurso de alzada contra la resolución de la Delegación Provincial recaída en Expediente sancionador 1604/89; que confirmamos por ajustado a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 7 de abril de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº. 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Núm. Exped.: AT.31.SE/92.
Solicitante: «San Isidro Maribáñez, S. Coop. And.»
Subvención: 1.200.000 Ptas.

Sevilla, 12 de abril de 1993.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 14 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública nueva relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa IV: Promoción del Empleo Autónomo. (Ayudas de Subvenciones Financieras para trabajadores que pretendan constituirse en trabajadores autónomos).

PETICIONARIO

SUBVENCION CONCEDIDA.

SONIA RUIZ GOMEZ.	228.984.-
JESUS REINA HERRERA.	236.858.-
ALFONSO REYES GUTIERREZ.	177.644.-
INMACULADA BORRERO GARCIA.	265.292.-
JOSE ANTONIO REINA HERRERA.	156.524.-
Mª DOLORES RIVAS QUINTANILLA.	228.984.-
FRANCISCO SOLIS MORENO.	16.080.-

PETICIONARIO.

SUBVENCION CONCEDIDA.

FRANCISCO BERMEJO DOMINGUEZ.	70.435.-
MANUEL SANTAELLA ARINCON.	6.432.-
PEDRO NEBRERA MONTORO.	236.858.-
OSCAR MARTIN SANCHEZ.	210.345.-
FRANCISCO JOSE MORENO BORREGO.	6.432.-
ANA ROSA CARDENAS NIETO.	118.429.-
RAFAEL BLASCO PEREZ.	265.292.-
DIEGO ANTONIO LOPEZ SORLOZANO.	265.292.-
ASUNCION QUIROS ROMERO.	142.530.-
MIGUEL A.SERRANO GALINDO.	228.984.-
JERONIMA GOMEZ GORDILLO.	236.858.-
ANTONIO LEON CAMPO.	265.292.-
JOSE IGNACIO LOPEZ MACIAS.	236.858.-
MIGUEL A.PEREZ TRUJILLO.	15.917.-
ANTONIO ORTIZ ESPADA.	114.492.-
MANUELA CHAMIZO GARCIA.	83.997.-
CONCEPCION PASCUAL GARCIA.	265.292.-
MARIA GONZALEZ SOTELO.	115.652.-
JESUS RIVERO GOMEZ.	57.473.-
JOSE ANTONIO CERVERO GUERRERO.	66.323.-
PEDRO RUIZ DIEGO.	37.073.-
ANTONIO JIMENEZ SHOCRON.	4.176.-
Mª CARMEN CASTAÑEDA CAMBRIL.	37.073.-
Mª TERESA NUÑEZ MUÑOZ.	236.858.-
ANTONIO RUS PALACIOS.	206.086.-
FERNANDO LEON GARCIA.	206.086.-
BENJAMIN RUS TABERNERO.	206.086.-
RAFAEL DORADO OROZCO.	265.292.-
INMACULADA MUÑOZ ALVAREZ.	29.713.-
ALFONSO REYES GUTIERREZ.	177.644.-
INMACULADA BORRERO GARCIA.	265.292.-
JOSE ANTONIO REINA HERRERA.	156.524.-
FRANCISCO BERMEJO DOMINGUEZ.	70.435.-
OSCAR MARTIN SANCHEZ.	210.345.-
MARIA GONZALEZ SOTELO.	115.652.-
Mª CARMEN CASTAÑEDA CAMBRIL.	37.073.-
CARMEN LUNA GUILLEN.	49.521.-
CARMEN NUÑEZ REYES.	171.738.-
REYES GONZALEZ NAVARRO.	118.429.-
CRISTOBAL MORILLO MORILLO.	66.323.-
Mª ANTONIA CORONA MUÑOZ.	177.644.-
JOSE ENRIQUE OLIVERT IBAÑEZ.	204.753.-
JOSE MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.	265.292.-
RAFAEL GOMEZ SALAMANCA.	265.292.-
JOSE R.ESCALERA AGOUT.	265.292.-
JUAN ANTONIO CANTERO CANDIL.	16.080.-
JUAN TORRES RODRIGUEZ.	83.997.-
ANTONIO JIMENEZ SERRANO.	142.530.-
CATALINA BARRERA MULERO.	265.292.-

Sevilla, 14 de abril de 1993.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 14 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública nueva relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa IV: Promoción del Empleo Autónomo. (Ayudas de Rentas de Subsistencias para trabajadores que pretendan constituirse en trabajadores autónomos).

PETICIONARIO.

SUBVENCION CONCEDIDA.

MANUEL ALES GUTIERREZ.	500.000.-
JOSE MANUEL PRADAS OLMEDO.	500.000.-
ANTONIO IZQUIERDO RODRIGUEZ.	500.000.-
ANTONIO LEON CAMPO.	500.000.-
Mª CARMEN REQUENA GIL.	500.000.-
LAUREANO CORDERO MUÑOZ.	500.000.-
MIGUEL A.PEREZ TRUJILLO.	500.000.-
RAUL GARCIA ESCAMILLA.	500.000.-
JOSE TRIGUERO SANCHEZ.	500.000.-
PEDRO RUIZ DIEGO.	500.000.-
JOSE BUZON ORTIZ.	500.000.-
FRANCISCO GARCIA LOPEZ.	500.000.-
PASTORA NARANJO BONILLA.	500.000.-
JOSE R.ESCALERA AGOUT.	500.000.-
LUIS FERNANDO PEREZ FERNANDEZ.	500.000.-
JOSE FELIZ TAVIRA MAURI.	500.000.-
JESUS ORTIZ DOMINGUEZ.	500.000.-